Vivienda

Bogotá, D.C.

Señor

Carlos Andres Franco Prieto

Subdirección Cartografía y Geodesia

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

Correo electrónico: contactenos@igac.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado IGAC No. 2410SCG-2025-0000129-EE. Radicado interno 2025ER0020078. Respuesta observaciones 1era inspección de los productos de cartografía básica escala 1:25.000 para el departamento de Nariño.

Cordial saludo señor Franco:

En cumplimiento de las Resoluciones IGAC 471, 529 de 2020 y 197 de 2022, me permito dar respuesta a su oficio de radicado No. 2410SCG-2025-0000129-EE[1] en los términos establecidos en el artículo 6.3 de la Resolución IGAC 1421 de 2021, relacionado a las correcciones de las observaciones generadas para la primera inspección de los productos de cartografía básica denominados **Carto25000_52_20190926** y **Orto250_52_20220313**.

Adicionalmente, se ha incluido dentro de la estructura de carpetas a presentar las respuestas a las GDB de inconsistencias, en las cuales se detalla cada una de las atenciones realizadas a los mencionados productos (*\\04. Validación técnica IGAC\Respuestas 1era Revisión).*

Por otra parte, con respecto al producto con denominación **MDT25_52_20190926**, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se da por informado del concepto de validación obtenido: **"CUMPLE"**. Sin embargo, queremos que se reconsidere su posición frente a la oficialización e integración de este producto a las bases de datos oficiales, toda vez que el producto generado para el departamento de Nariño no fue realizado con insumos de libre distribución, por el contrario, corresponden a datos de pago de alta precisión y

[1] Mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2025 se remite oficio IGAC No. 2410SCG-2025-0000129-EE, acompañado de dos informes de validación técnica (Orto250_Informe_52_20220313 y Carto25000_Informe_52_20190926) y una GDB de inconsistencias para el producto de Ortoimagen. Posteriormente, el 04 de marzo de 2025 se remiten nuevamente los anexos previamente mencionados, incluyendo adicionalmente la GDB de inconsistencia del producto base de datos vectoriales.

especificación, debidamente tratados, procesados y ajustados para dar cumplimiento a la normatividad vigente para la escala 1:25.000. Los detalles de los insumos empleados en la elaboración del MDT y el tratamiento realizado a estos, se encuentran debidamente descritos en el respectivo informe de calidad.

Para dar paso a la segunda inspección a cargo del IGAC, los productos ajustados son remitidos anexos al presente oficio, mediante copia física a través de un (1) disco duro con capacidad de 4TB, marca Western Digital, serial No. WX52D128C216 y con etiqueta de activo fijo No. 9236B (incluye cable de datos).

Finalmente, la Dirección de Espacio Urbano y Territorial ha designado como profesional de apoyo técnico al Ing. Charlixon Robles Cruz (cvrobles@minvivienda.gov.co), el cual estará en disposición de atender cualquier requerimiento u observación de las partes.

Agradecemos de antemano su colaboración y trámite expedito.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA
Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Anexo 1. Disco duro marca Western Digital, serial No. WX52D128C216 y con etiqueta de activo fijo No. 9236B (incluye cable de datos).

Elaboró:
Charlixon Viscillinovick
Contratista
SATOUI